



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Traslado de DICTAMEN PERICIAL

Una vez revisado el expediente se tiene que, se allegó dictamen pericial.

De conformidad con el Artículo 228 del CGP, en la secretaría de este Juzgado, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fijación de este traslado a través de la plataforma SAMAI.

Se Informa a las partes y demás intervinientes, que los memoriales y/o solicitudes se deben remitir a través de la VENTANILLA VIRTUAL SAMAI - OPCION MEMORIALES Y/O ESCRITOS: [Ventanilla virtual | JCA \(consejodeestado.gov.co\)](https://consejodeestado.gov.co/ventanilla-virtual-jca) y/o al correo electrónico del Juzgado, en caso de dificultades técnicas.

El vínculo para su consulta del traslado en SAMAI es el siguiente: [SAMAI | Traslados \(consejodeestado.gov.co\)](https://consejodeestado.gov.co/samai/traslados)

El expediente se podrá consultar en este link: [SAMAI | Mis Procesos \(consejodeestado.gov.co\)](https://consejodeestado.gov.co/samai/mis-procesos)

**ANDRÉS FERNANDO LÓPEZ CRUZ
SECRETARIO**